



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **5483** DE

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global
del Ministerio de Relaciones Exteriores

29 JUN 2018

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confiere los artículos 24 y 25 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que el artículo 25 de la Ley 909 del 2004 sobre la provisión de los empleos por vacancia temporal, expresa que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que el funcionario **OMAR BORNACHERA GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.511.906 de Bogotá D.C., se encuentra vinculado a este Ministerio desde el 1 de junio de 2011 y actualmente ostenta derechos de Carrera Administrativa como titular del cargo Operario Calificado, Código 4169, Grado 11, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la funcionaria **LUZ MARINA VILLANUEVA ESCOBAR**, es titular del cargo Auxiliar Administrativo, Código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores y se encuentra encargada en el cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 07.

Que el cargo Auxiliar Administrativo, Código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, es una vacancia temporal y fue provisto mediante encargo al funcionario **OMAR BORNACHERA GONZÁLEZ**, mediante Resolución 5101 del 5 de julio de 2017, del cual tomó posesión el 10 de julio de 2017.

Que mediante Resolución No. 10139 del 27 de diciembre de 2017 se prorrogó el encargo otorgado al funcionario **OMAR BORNACHERA GONZÁLEZ**, en el cargo de Auxiliar

WSD

*

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores"

Administrativo código 4044, grado 20, a partir del 10 de enero de 2018 y hasta por el termino de seis (6) meses.

Que el funcionario OMAR BORNACHERA GONZÁLEZ en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR a partir del 10 de julio de 2018 y hasta por el termino de seis (6) meses, al funcionario **OMAR BORNACHERA GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.511.906 de Bogotá D.C., titular del cargo Operario Calificado, Código 4169, Grado 11, el encargo en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

29 JUN 2018


MARIA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores


AMJV / DALV / SMCC / EASR